



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ”



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 0044-2022-INPE-OIP

Miraflores, 19-07-2022

VISTO:

El Informe N° D000390-2022-INPE-OIP-AAD del Área de Administración, el Informe N° D000172-2022-INPE-OIP-RR.HH del Área de Recursos Humanos; el Proveído N° D001841-2022-INPE-OIP-UOYE y Proveído N° D001836-2022-INPE-OIP-UOYE de la Unidad de Obras y Equipamiento; el Proveído N° D000563-2022-INPE-OIP-UMIP de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; el Informe N° D000123-2022-INPE-OIP-UMIP de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; el Informe N° D000605-2022-INPE-OIP-UOYE e Informe N° D000420-2022-INPE-OIP-UOYE de la Unidad de Obras y Equipamiento; y, el Informe N° D000190-2022-INPE-OIP-AATL del Área de Asesoría Técnico Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° D000420-2022-INPE-OIP-UOYE de fecha 04 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento informó a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria la necesidad de contratar a un Coordinador de Obra para la Unidad de Obras y Equipamiento con suma urgencia, debido a que se cuenta únicamente con dos (02) profesionales bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, los mismos que se encuentran con sobrecarga laboral; toda vez que, la Unidad de Obras y Equipamiento tiene a su cargo diez (10) proyectos y los citados profesionales CAS no son suficientes para la atención que los mismos ameritan;

Que, con Informe N° D000605-2022-INPE-OIP-UOYE de fecha 30 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento informó a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria la necesidad de reemplazar al Profesional en Ejecución de Proyectos I de la Unidad de Obras y Equipamiento con suma urgencia; toda vez que, el Ing. Julio Paredes Sánchez quien ocupaba ese puesto renunció;

Que, con Informe N° D000123-2022-INPE-OIP-UMIP de fecha 01 de julio del 2022, la Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria informó a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria la necesidad de reemplazar al Especialista en Instalaciones Sanitarias para la Unidad de





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ”

Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; toda vez que, el citado profesional renuncio, que el proceso de convocatoria CAS 001-2022-INPE-OIP (Cuarta Convocatoria) ha quedado DESIERTO y que la necesidad aún persiste;

Que, con Proveído N° D000563-2022-INPE-OIP-UMIP de fecha 06 de julio del 2022, la Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria designó al miembro titular y suplente del comité de selección para la revisión, evaluación y conducción del proceso de convocatorias CAS para el Especialista en Instalaciones Sanitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria:

Ing. Carmen Julissa Cavero Torres	Titular
Ing. Edwin Acuña Sifuentes	Suplente

Que, con Proveído N° D001836-2022-INPE-OIP-UOYE de fecha 06 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento designó al miembro titular y suplente del comité de selección para la revisión, evaluación y conducción del proceso de convocatorias CAS para el Profesional en Ejecución de Proyectos I, de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Unidad de Obras y Equipamiento:

Ing. Pedro Raúl Mucha Paz	Titular
Ing. Antonio Mauro Córdova Sánchez	Suplente

Que, con Proveído N° D001841-2022-INPE-OIP-UOYE de fecha 06 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento designó al miembro titular y suplente del comité de selección para la revisión, evaluación y conducción del proceso de convocatorias CAS para el Coordinador de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Unidad de Obras y Equipamiento:

Ing. Pedro Raúl Mucha Paz	Titular
Ing. Antonio Mauro Córdova Sánchez	Suplente

Que, con Informe N° D000172-2022-INPE-OIP-RR.HH de fecha 07 de julio del 2022, el Jefe del Área de Recursos Humanos informó a la Encargada del Área de Administración que se solicitado la contratación por reemplazo de las plazas de un Profesional en Ejecución de Proyectos I para la Unidad de Obras y Equipamiento y un Especialista en Instalaciones Sanitarias para la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; asimismo, la contratación un Coordinador de Obra para la Unidad de Obras y Equipamiento; es necesario el inicio del proceso de convocatorias CAS en el más breve plazo, a fin de poder contar con tales profesionales; motivo por el cual, se debe realizar el nombramiento de los miembros titulares y suplentes del comité de selección que se encargara de la conducción del proceso de convocatoria CAS; en ese sentido, designó a los miembros integrantes del comité de selección para la revisión, evaluación y conducción de los procesos de convocatorias CAS de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes del Área de Recursos Humanos:

Sr. Felipe Llanos Ferreyra	Titular
Sr. Oscar Humberto Ugaz Manyari	Suplente

Que, con Informe N° D000390-2022-INPE-OIP-AAD de fecha 08 de julio del 2022, el Jefe del Área de Administración en atención al Informe N° D000172-2022-INPE-OIP-RR.HH., solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria que se proceda a la designación de los miembros titulares y suplentes del



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ”

comité de selección que se encargaran de la revisión, evaluación y conducción de los procesos de convocatorias CAS antes referidos;

Que, con Proveído N° D003873-2022-INPE-OIP de fecha 12 de julio del 2022, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Penitenciara solicitó al Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal realizar las acciones que correspondan;

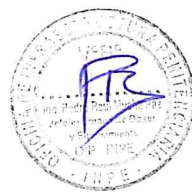
Que, con Informe N° D000093-2022-INPE-OIP-AATL-YMM de fecha 14 de julio del 2022, la Abogada del Área de Asesoría Técnico Legal, ratificado mediante Informe N° D000190-2022-INPE-OIP-AATL del Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal, informó que es factible y necesario la conformación de los miembros del Comité de Selección para la revisión, evaluación y conducción de los procesos de convocatorias CAS para los puestos de un (01) Profesional en Ejecución de Proyectos I y un (01) Coordinador de Obra para la Unidad de Obras y Equipamiento; y, un (01) Especialista en Instalaciones Sanitarias para la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; conforme a la propuesta efectuada por el Jefe del Área de Recursos Humanos mediante Informe N° D000172-2022-INPE-OIP-RR.HH, ratificada por el Jefe del Área de Administración mediante Informe N° D000390-2022-INPE/OIP-AAD; a la propuesta de la Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria con Proveído N° D000563-2022-INPE-OIP-UMIP; y, a la propuesta del Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento efectuada mediante Proveído N° D001836-2022-INPE-OIP-UOYE y Proveído N° D001841-2022-INPE-OIP-UOYE;

Que, el literal “m” de del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado con Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P establece que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria puede: “Suscribir las resoluciones sobre actos administrativos en el ámbito de su competencia”;

Que, el literal “r” de del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado con Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P establece que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria puede: “Expedir resoluciones directorales en los temas de su competencia y de aquellas que le sean delegadas”;

Que, bajo el contexto normativo antes expuesto, estando a la propuesta efectuada por el Jefe del Área de Recursos Humanos mediante Informe N° D000172-2022-INPE-OIP-RR.HH, ratificada por el Jefe del Área de Administración mediante Informe N° D000390-2022-INPE-OIP-AAD; y a la propuesta de la Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria con Proveído N° D000563-2022-INPE-OIP-UMIP; y, a la propuesta del Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento efectuada mediante Proveído N° D001836-2022-INPE-OIP-UOYE y Proveído N° D001841-2022-INPE-OIP-UOYE; podemos colegir que es factible y necesario la conformación de los miembros titulares y suplentes del comité de selección que tendrán por finalidad la revisión, evaluación y conducción de la convocatoria de los procesos de convocatorias CAS requeridos para la Oficina de Infraestructura Penitenciaria; por lo que, corresponde emitir el acto resolutive correspondiente;

Contando con las visaciones del Área de Administración, Área de Recursos Humanos, Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; Unidad de Obras y Equipamiento; y, Área de Asesoría Técnico Legal;





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ”

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, la Resolución Presidencial N° 124-2022-INPE/P, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el comité de selección para la revisión, evaluación y conducción de los procesos de convocatorias CAS requeridos para la Oficina de Infraestructura Penitenciaria de acuerdo a la propuesta efectuada por el Jefe del Área Recursos Humanos, ratificada por el Jefe del Área de Administración, a la Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria; y, al Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento, estará integrado por los siguientes profesionales y conforme a la siguiente estructura:

Representantes de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria:

Ing. Carmen Julissa Cavero Torres Titular
Ing. Edwin Acuña Sifuentes Suplente

Representantes de la Unidad de Obras y Equipamiento:

Ing. Pedro Raúl Mucha Paz Titular
Ing. Antonio Mauro Córdova Sánchez Suplente

Representantes del Área de Recursos Humanos:

Felipe Llanos Ferreyra Titular
Oscar Humberto Ugaz Manyari Suplente

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria, la Unidad de Obras y Equipamiento; y, el Área de Administración se encarguen de velar el debido cumplimiento de las funciones encargadas al Comité de Selección conformado mediante la resolución que se emita

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la presente resolución al Encargado del portal de Transparencia de la Entidad para su publicación en la página web: (www.inpe.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección, a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria, a la Unidad de Obras y Equipamiento, al Área de Administración, y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese



Arq. GABRIEL ENRIQUE CALDERON PONCE
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
OIP - INPE